

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2021-0043800

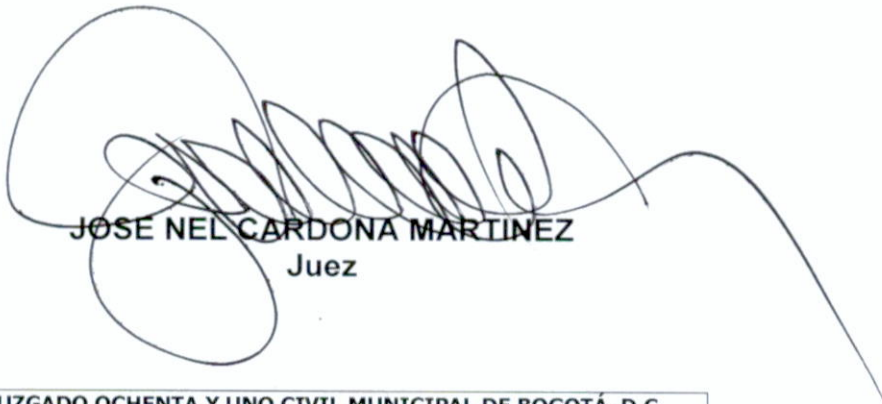
En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y como quiera que la misma es procedente se D E C R E T A:

1. El EMBARGO del establecimiento de comercio denominado DROGUERIA EL BOSQUE PAIPA, inscrito con la matrícula No 62957 de la Cámara de Comercio de Duitama D.C. Oficiese. –

2. EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la demandada **ADELINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el escrito de medidas cautelares.

Limítese la medida a la suma de \$15.200.000. Oficiese.

Notifiquese (2),


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 86 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria